



Laboratorios Andrómaco S.A.

“Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera”



I. INTRODUCCION

El proceso de adopción a Normas Internacionales de información Financiera (en adelante “NIIF” o “IFRS”), de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, la cual ha requerido, en su Oficio Circular N° 457 de fecha 20 de junio de 2008, a las sociedades anónimas inscritas en dicha entidad fiscalizadora, que adopten NIIF a partir del 1° de enero de 2009, incluyendo aquellas que se acogerán a la alternativa planteada en el Oficio Circular N°427, esto es, adoptar NIIF a partir del ejercicio 2010, comparativo con el ejercicio 2009, informar respecto de las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de las entidades fiscalizadas a más tardar el 30 de septiembre de 2008.

El presente documento aborda el requerimiento normativo antes señalado para Laboratorios Andrómaco S.A. y sus filiales.

Esta información ha sido preparada bajo las IFRS emitidas hasta la fecha y bajo la premisa de que dichas normas serán las mismas que se aplicarán al adoptar NIIF a partir del ejercicio 2010, comparativo con el ejercicio 2009. Por lo tanto, la emisión de nuevas normas puede afectar las conclusiones del presente documento.

La información presentada más adelante, está basada en el análisis efectuado por la administración a la fecha, por lo tanto, las conclusiones a las que la administración ha llegado, sobre la adopción a NIIF, están sujetas a posibles modificaciones futuras.

II. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES RELACIONADAS A LA ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Las principales políticas contables relacionadas a la adopción de NIIF, han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera. Para estos fines, las NIIF comprenden las normas emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (“IASB” en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité Internacional de Interpretaciones sobre Informes Financieros (“IFRIC” en inglés). Al respecto, las principales políticas contables de Laboratorios Andrómaco S.A. y sus filiales, determinada preliminarmente a la fecha serían las siguientes:

Base de preparación y presentación

Los estados financieros consolidados de Laboratorios Andrómaco S.A. (“la Sociedad”) y todas sus filiales serán preparados en base al costo histórico, excepto por los terrenos, los cuales preliminarmente, serían medidos al valor justo y por la adopción de la excepciones permitidas por NIIF 1, que se adopten.

Los estados financieros serán presentados en miles de pesos chilenos.

Estado de Situación Consolidado

La Sociedad y sus filiales, presentarán sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, clasificados como categorías separadas dentro del balance, de acuerdo a lo establecido en NIC N°1 y las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Segmentos de Operación

La Sociedad ha optado, preliminarmente, por presentar sus estados de resultados por zona geográfica, con esto revelará la información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

Bases de consolidación

Los estados financieros de las filiales serán preparados para las mismas fechas de cierre que los requeridos para Laboratorios Andrómaco S.A. y aplicando consistentemente las políticas contables establecidas por la matriz.

Todos los saldos de activo y pasivos y efectos en resultado por transacciones con empresas relacionadas, resultantes de transacciones intra-holding, serán completamente eliminados en los estados financieros.

Las filiales serán completamente consolidadas desde la fecha de adquisición, que es la fecha en la cual la Sociedad obtiene el control, y continuarán siendo consolidadas hasta la fecha en que tal control cese.

Los intereses minoritarios representan la porción de utilidades o pérdidas y activos netos que no son propiedad de la Sociedad y serán presentados separadamente en el estado de resultados y dentro del balance general consolidado, separado del patrimonio de la matriz.

Moneda

La Moneda funcional y de presentación para Laboratorios Andrómaco S.A., será el peso chileno

Participación en Negocios Conjuntos (“Joint Ventures”)

Un Joint Venture es un arreglo contractual por medio del cual dos o más partes realizan una actividad económica que está sujeta a control conjunto, y una entidad controlada conjuntamente es un Joint Venture que involucra el establecimiento de una entidad separada en la cual cada parte tiene una participación. La Sociedad reconoce su participación proporcional en el Joint Venture denominado Ferrer Andrómaco S.A. de acuerdo al método de valor patrimonial proporcional. Dicho Joint Venture no forma parte de la consolidación, debido a que Laboratorios Andrómaco S.A., no ejerce control sobre la determinación de las políticas financieras contables, de gestión y en sí, sobre la administración de Ferrer Andrómaco S.A.

Los estados financieros del Joint Venture son preparados para los mismos ejercicios de reporte como la matriz, usando políticas contables consistentes.

Conversión de moneda extranjera

Los estados financieros serán presentados en miles de pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad. Cada entidad del holding determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada entidad serán medidas usando esa moneda funcional. Las transacciones en monedas extranjeras serán inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera serán traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del balance general.

Todas las diferencias serán llevadas a utilidades o pérdidas con la excepción de diferencia en créditos en moneda extranjera que proveen una cobertura a la inversión neta en una entidad extranjera. Estas diferencias serán llevadas directamente al patrimonio hasta la venta o enajenación de la inversión neta, momento en el cual son reconocidas en utilidades o pérdidas. Los cargos por impuesto y créditos atribuibles a diferencias de tipo de cambio en esos créditos también son manejados en patrimonio.

Al momento de la enajenación de la entidad extranjera, el monto acumulado diferido reconocido en patrimonio en relación con esa operación extranjera en particular es reconocido en el estado de resultados.

Activo fijo

El activo fijo será registrado al costo, menos depreciación acumulada y deterioros acumulados.

Tal costo incluye el costo de reemplazar partes del activo fijo cuando esos costos son incurridos, si se cumplen los criterios de reconocimiento.

Los terrenos preliminarmente serán medidos a su costo histórico menos deterioros posteriores.

La depreciación será calculada linealmente durante la vida útil de los activos.

Cuando se realizan mantenciones mayores, su costo será reconocido en el valor libro del activo fijo como reemplazo si se satisfacen los criterios de reconocimiento.

Un activo fijo será dado de baja en el momento de su enajenación o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o venta. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de enajenación y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es castigado.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación serán revisados y ajustados si corresponde, a cada cierre de los ejercicios financieros.

Basados en NIIF 1 y las exenciones establecidas por dicha norma para el periodo de transición en la adopción de IFRS, la Sociedad está considerando aplicar preliminarmente como costos atribuido a sus terrenos el valor justo, y para el resto de sus activos fijos el valor libro según los principios contables anteriores o el costo histórico.

Costos de financiamiento

Los costos de financiamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de un activo calificado serán capitalizados como parte del costo de ese activo.

Combinaciones de Negocios y Menor Valor de Inversión

Las combinaciones de negocios serán contabilizadas usando el método de compras. Esto involucra el reconocimiento de activos identificables (incluyendo activos intangibles anteriormente no

reconocidos) y pasivos (incluyendo pasivos contingentes y excluyendo reestructuraciones futuras) del negocio adquirido, medidos a su valor justo.

El menor valor de inversión adquirido en una combinación de negocios será inicialmente medido al costo, siendo el exceso del costo de la combinación de negocio sobre la participación de la Sociedad en el valor justo neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquisición. Luego del reconocimiento inicial, el menor valor de inversión es medido al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. Para los propósitos de pruebas de deterioro, el menor valor adquirido en una combinación de negocios es asignado desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo de la Sociedad o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades. Cada unidad o grupo de unidades a las cuales se les asigna menor valor de inversión:

- ▶ Representa el menor nivel dentro de la Sociedad al cual el menor valor de inversión es monitoreado para propósitos internos de la administración; y
- ▶ No es más grande que un segmento basado en o el formato de reporte primario o secundario de la Sociedad determinado de acuerdo con IFRS N° 8.

Cuando el menor valor de inversión forma parte de una unidad generadora de efectivo (grupo de unidades generadoras de efectivo) y parte de la operación dentro de esa unidad es enajenada, el menor valor de inversión asociado con la operación enajenada será incluido en el valor libro de la operación para determinar las utilidades o pérdidas por enajenación de la operación. El menor valor de inversión enajenado en esta circunstancia será medido en base a los valores relativos de la operación enajenada y la porción retenida de la unidad generadora de efectivo.

Cuando se venden filiales, la diferencia entre el precio de venta y los activos netos más diferencias de conversión acumulada y el menor valor no amortizado serán reconocidos en el estado de resultados en el período que la enajenación ocurra.

Para el período de transición de adopción de IFRS, la Sociedad está analizando la aplicación de las excepciones establecidas por la NIIF N°1, lo cual implica la reemisión de la combinaciones de negocios efectuadas por la Sociedad.

Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos separadamente serán medidos al costo en el reconocimiento inicial. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios será su valor justo a la fecha de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles serán registrados al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las vidas útiles de los activos intangibles serán evaluadas como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas finitas serán amortizados durante la vida útil económica y su deterioro será evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado. El período de amortización y el método de amortización de un activo intangible con vida útil finita serán revisados por lo menos al cierre de cada ejercicio financiero. De existir, cambios esperados en la vida útil o el patrón esperado de consumo de beneficios económicos futuros incluidos en el activo, dichos cambios serán contabilizados por medio de cambio en el



período o método de amortización, como corresponda, y tratados como cambios en estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas finitas será reconocido en el estado de resultados en la categoría de gastos consistente con la función del activo intangible.

El deterioro de activos intangibles con vidas útiles indefinidas será probado anualmente en forma individual o al nivel de unidad generadora de efectivo. Tales intangibles no serán amortizados. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida será revisada anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo respaldable. Si no, el cambio en la evaluación de vida útil de indefinido a definido será realizado en base prospectiva.

Dentro de los activos intangibles, entre otros se registran, a) derechos de uso de marcas, los cuales son otorgados por un período, en general, de 10 años; b) registros sanitarios otorgados por las autoridades sanitarias respectivas, los cuales son otorgados por un período de 5 años y c) licencias de uso de marca y fórmula de productos, las cuales tienen un período de vigencia de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno de los contratos, los cuales en algunos casos, pueden estar sujetos a renovación automática con un costo pequeño o sin costos para la Sociedad, por un período de tiempo indefinido.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación serán cargados directamente a gastos a medida que son incurridos. Un activo intangible que surge de gastos de desarrollo de un proyecto individual será reconocido solamente cuando la Sociedad puede demostrar la factibilidad técnica de completar el activo intangible para que esté disponible para su uso o para la venta, su intención de completarlo y su habilidad de usar o vender el activo, como el activo generará futuros beneficios económicos, la disponibilidad de recursos para completar el activo y la habilidad medir el gasto durante el desarrollo confiablemente.

Durante el período de desarrollo, el deterioro del activo será probado anualmente. Luego del reconocimiento inicial del gasto de desarrollo el modelo de costo será aplicado requiriendo que el activo sea registrado al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. La amortización de un activo comienza cuando el desarrollo está completo y el activo está disponible para ser usado. Es amortizado durante el período esperado de ventas futuras. Durante el período en el cual los activos no están aún en uso su deterioro será probado anualmente.

Inversiones en asociadas (“coligadas”)

Las inversiones de la Sociedad en sus Compañías asociadas serán contabilizadas usando el valor patrimonial proporcional (VPP). Una asociada es una entidad en la cual la Sociedad tiene significativa influencia y que no es ni una filial ni un Joint Venture.

Bajo el método de VPP, la inversión en la asociada es registrada en el balance general al costo más cambios posteriores a la adquisición, en la proporción a la participación que la Sociedad mantiene sobre el patrimonio de la asociada. El menor valor relacionado con una asociada será incluido en el valor libro de la inversión y no será amortizado. El estado de resultados refleja la proporción de la Sociedad de los resultados de las operaciones de la asociada. Cuando ha habido un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, la Sociedad reconocerá su porción de cualquier cambio y lo revelará, si corresponde en el estado de cambios en el patrimonio. Las utilidades y pérdidas que resulten de transacciones entre la Sociedad y la asociada serán eliminadas en la medida de la participación en la asociada.

Las fechas de reporte de la asociada y la Sociedad son idénticas y las políticas de la asociada concuerdan con las usadas por la Sociedad para transacciones equivalentes y eventos bajo circunstancias similares.

Deterioro de activos

A cada fecha de reporte la Sociedad evaluará si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existieren, o cuando existe un requerimiento anual de pruebas de deterioro de un activo, la Sociedad realizará una estimación del monto recuperable del activo. En la evaluación del deterioro de los activos, estos serán agrupados en unidades generadoras de efectivo. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independiente de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor libro de un activo exceda su monto recuperable, el activo será considerado deteriorado y será disminuido a su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados serán descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que reflejen las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas serán reconocidas en patrimonio, para los activos re evaluados, o el estado de resultados en las categorías de gastos consistentes con la función del activo deteriorado.

Para activos, excluyendo el menor valor, se realizará una evaluación a cada fecha de reporte respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido en la Sociedad.

Las pérdidas por deterioro reconocidas serán reversadas solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo será aumentado a su monto recuperable, no excediendo este el valor libro determinado.

El menor valor de inversión será revisado anualmente para determinar si existe o no deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro de activos intangibles con vidas útiles indefinidas será probado anualmente al 31 de diciembre, de forma individual o a nivel de unidad generadora de efectivo, como corresponda.

Inversiones y otros activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance del IAS 39 podrán ser clasificados como activos financieros a valor justo a través de resultados, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta, según corresponda.

La Sociedad considerará si sus contratos significativos contienen las condiciones necesarias para ser considerados como derivados. Los derivados implícitos serán separados del contrato principal que no es medido a valor justo a través de resultado cuando el análisis muestra que las

características económicas y los riesgos de los derivados implícitos no están estrechamente relacionados con el contrato principal. La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros luego del reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevaluará esta designación a fines de cada ejercicio financiero.

Cuentas por cobrar (Deudores por venta)

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables.

Luego de la medición inicial las cuentas por cobrar serán posteriormente registradas a costo amortizado menos cualquier provisión por deterioro. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier descuento o prima al momento de adquisición e incluye honorarios que son una parte integral de la tasa de interés efectivo y costos de transacción. Las utilidades y pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando los créditos y cuentas por cobrar son castigados o deteriorados, así como también a través del proceso de amortización.

Deterioro de Cuentas por Cobrar (Deudores por Venta)

Si existe evidencia objetiva que una pérdida por deterioro de cuentas por cobrar ha sido incurrida, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de flujos de efectivo futuros estimado. El valor libro del activo es reducido a través del uso de una cuenta de provisión. El monto de la pérdida será reconocido en utilidades o pérdidas.

En relación con deudores por venta, se establece una provisión por deterioro cuando existe evidencia objetiva (tal como la probabilidad de insolvencia o dificultades financieras significativas del deudor) que la Sociedad no podrá recaudar todos los montos adeudados bajo los términos originales de la factura.

Existencias

Las existencias son valorizadas de la siguiente manera:

- Materia prima - costo de adquisición en base al precio promedio ponderado.
- Bienes terminados y bienes en proceso – costos estándar, el cual incluye una determinación basada en; el costo estándar directo de materiales, costos estándar de mano de obra y costos estándar de gasto fijo de fabricación en base a la capacidad operacional normal de la Sociedad. Periódicamente, el costo estándar es cotejado con el costo real de fabricación, cualquier desviación significativa es ajustada al valor de las existencias.
- Existencias en tránsito – costo histórico.
- El costo incurrido para dejar en su condición actual las existencias no excede el valor neto realizable de éstas.

Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y depósitos de corto plazo en el balance general comprenden a disponible, bancos y otros equivalente de efectivo, con un vencimiento original de tres meses o menor.

Créditos y préstamos otorgados que devengan intereses

Todos los créditos y préstamos son inicialmente reconocidos al valor justo del pago recibido menos los costos de transacción directamente atribuibles.

Luego del reconocimiento inicial, los créditos que devengan intereses y préstamos son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de tasa efectiva de interés.

Provisiones

General

Las provisiones serán reconocidas cuando la Sociedad tenga una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. Cuando la Sociedad espere que parte o toda la provisión será reembolsada, por ejemplo bajo un contrato de seguro, el reembolso será reconocido como un activo separado pero solamente cuando el reembolso sea virtualmente cierto. El gasto relacionado con cualquier provisión será presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones serán descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se use el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo será reconocido como un costo financiero.

Beneficios post empleo

La Sociedad mantiene pactada contractualmente indemnizaciones por años de servicio, con su personal sindicalizado. Se ha constituido una provisión para cubrir la obligación post empleo de dicha indemnización, la cual será calculada de acuerdo a lo establecido por NIC 19 “Beneficios de los Empleados”.

Leasing

La determinación de si un contrato es, o contiene un leasing está basada en la sustancia del contrato a la fecha de inicio y requiere una evaluación de si el cumplimiento del contrato depende del uso del activo o activos específicos o el contrato otorga el derecho a usar el activo.

Los leasing financieros, que transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios incidentales a la propiedad de la partida arrendada, son capitalizados al comienzo del leasing al valor justo de la propiedad arrendada o si es menor, al valor presente de los pagos mínimos del leasing. Los pagos del leasing serán distribuidos entre los cargos por financiamiento y la reducción de la obligación de leasing para obtener una tasa constante de interés sobre el saldo pendiente del pasivo. Los gastos financieros serán cargados y reflejados en el estado de resultados.

Los activos en leasing capitalizados serán depreciados durante la vida útil estimada del activo de la Sociedad.

Los pagos de leasing operacionales serán reconocidos linealmente como gastos en el estado de resultados durante la vigencia del leasing.



Reconocimiento de ingresos

Los ingresos serán reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes serán reconocidos cuando los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, generalmente al despachar los bienes.

Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Dividendos

Los ingresos serán reconocidos cuando el derecho de la Sociedad de recibir el pago quede establecido.

Subsidios gubernamentales

Los subsidios gubernamentales serán reconocidos cuando existe una razonable seguridad que el subsidio será recibido y todas las condiciones adjuntas son cumplidas. Cuando el subsidio está relacionado con una partida de gastos, será reconocido como ingresos durante el período necesario para calzar el subsidio en una base sistemática con los costos que busca compensar. Dicho ingreso será presentado compensando los costos incurridos.

Impuestos

Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y ejercicios anteriores serán medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto, serán las promulgadas o se encuentran sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos serán determinados considerando las diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros, de acuerdo a lo establecido en NIC 12 "Impuesto a la Renta".

A la fecha del balance general el valor libro de los activos por impuesto diferido será revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido.


El impuesto a la renta relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio será reconocido en patrimonio y no en el estado de resultados.



Laboratorios Andrómaco S.A.

“Estudio de moneda funcional de acuerdo con la NIC 21”





Ernst & Young Chile
Huérfanos 770, piso 5
Santiago
Tel: 56 2 676 1000
Fax: 56 2 676 1010
www.ey.com/cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Laboratorios Andrómaco S.A.

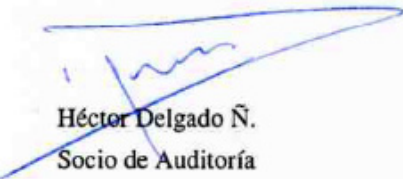
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio (o Informe) preparado con fecha 30 de junio de 2008 por **Laboratorios Andrómaco S.A.** para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio (o Informe) preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio (o Informe) señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con **Laboratorios Andrómaco S.A.** y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.


Héctor Delgado Ñ.
Socio de Auditoría

Ernst & Young Ltda.

31 de agosto de 2008



ANEXO A

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al Estudio (Informe) preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y Asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.

2. Mantuvimos reunión(es) con el Gerente General y/o con el Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad e indagamos lo siguiente:

- La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
- Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
- La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
- La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.

3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.

4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos:

Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determine y aplique los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:

(a) la moneda

(i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y

(ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

(b) la moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).



Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:

(a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (ésto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).

(b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):

(a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.

(b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.

(c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.

(d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.

Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional.

Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).



ANEXO B

Laboratorios Andrómaco S.A.

“Determinación de monedas funcionales de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera”



1. INTRODUCCION

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (en adelante “NIC 21” o “estándar”), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Laboratorios Andrómaco S.A. y sus filiales (en adelante “la Compañía”) tienen transacciones denominadas en moneda extranjera y operaciones en el extranjero, lo cual requiere que se determine una moneda funcional para cada empresa del grupo. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Aparte de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de un grupo. La moneda de presentación de un grupo es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación.

2. DEFINICIONES

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

Un negocio en el extranjero es una entidad dependiente o asociada, o una sucursal, cuyas actividades se realizan en una moneda funcional distinta a la de su matriz. Igual en este caso, la determinación se enfoca más en monedas funcionales que en el lugar de ubicación de una entidad.

3. METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en la que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.



El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Compañía concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- a) La moneda
 - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Sólo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores:

- a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que, considerando todos los factores anteriores, la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

Con la salvedad del caso de entidades que operan en países hiperinflacionarios, las NIIF no contienen cláusulas sobre países “inestables”. Es decir, el criterio usado por la normativa Boletín Técnico No 64 no se puede usar bajo NIIF.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

Trabajo realizado

Realizamos un análisis de las monedas funcionales de las Sociedades de Grupo Andrómaco, basado en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la Compañía y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

1. Analizar información financiera incluida en los estados financieros de la Compañía
2. Información proporcionada por la administración de la Compañía sobre los siguientes asuntos:
 - a. Ámbito económico en que operan las entidades
 - b. Precios de venta
 - c. Costos de explotación
 - d. Monedas en la cual están denominadas las transacciones con terceros
 - e. Ambiente regulatorio en el cual operan las entidades
 - f. Moneda de los flujos de caja de las entidades
 - g. Transacciones entre empresas relacionadas
 - h. Actividades de financiamiento

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

4. DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Descripción de las operaciones de la entidad.

i) Compañías examinadas

Hemos determinado las monedas funcionales para Laboratorios Andrómaco S.A. y Filiales.

ii) Trabajo Realizado

Realizamos un análisis de las monedas funcionales de las compañías antes indicadas, basado en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la Compañía y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

1. Los estados financieros consolidados de la Compañía.
2. Efectuar indagaciones a la administración de la Compañía sobre los siguientes asuntos.
 - a. Ámbito económico en que operan las entidades
 - b. Precios de venta
 - c. Costos de explotación
 - d. Monedas en la cual están denominadas las transacciones con terceros
 - e. Ambiente regulatorio en el cual operan las entidades
 - f. Moneda de los flujos de caja de las entidades
 - g. Transacciones entre empresas relacionadas
 - h. Actividades de financiamiento



iii) **Análisis detallado por entidad**

Laboratorios Andrómaco S.A., es una Compañía regional líder en la producción y comercialización de una oferta especializada e innovadora de productos medicinales, con un notorio prestigio mercantil, su actividad productiva es realizada íntegramente en Chile.

a) Ingresos:

Laboratorios Andrómaco S.A. mantiene principalmente sus operaciones, cerca del 82% de sus ventas en el mercado nacional, el restante 18% de sus ingresos, corresponde a la venta realizada en los mercados de Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Centro América, mediante las operaciones en las filiales que mantiene en los respectivos países.

Respecto de las ventas nacionales, sus principales clientes corresponden a las 3 principales cadenas farmacéuticas (Farmacias Ahumada, Salcobrand y Cruz Verde) las cuales representan aproximadamente un 70% de las ventas en Chile, en los segmentos de medicamentos OTC, genéricos y de prescripción. De igual forma en el mercado institucional, la Sociedad es proveedor acreditado en la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), quien representa aproximadamente un 8% de sus ventas nacionales. En el mercado nacional, la totalidad de los precios de venta, facturación y cobro a estos clientes y otros distribuidores, se realiza en Pesos Chilenos.

En cuanto al mercado extranjero, las ventas de la compañía son realizadas a sus filiales en Dólares, (quienes operan como una extensión de la matriz); de esta forma Laboratorios Andrómaco recibe en su cuenta corriente en dólares los pagos de las ventas efectuadas las filiales, los montos de dichos pagos, posteriormente son traspasados a las cuentas corrientes en moneda local. En cada un de los países en los cuales Andrómaco mantiene filiales, los precios de venta se establecen en la moneda local de cada país.

b) Inversiones

La Sociedad Laboratorios Andrómaco S.A., mantiene inversiones en las compañías chilenas Laboratorios Silesia S.A., Rottapharm Chile S.A., Laboratorios Master S.A. y Farma Storage Ltda., inversiones que son controladas en pesos chilenos, además cuenta con filiales en el extranjero mediante las cuales realiza sus operaciones, estas corresponden a las sociedades ABL Pharma Bolivia Ltda., ABL Pharma Perú S.A.C., ABL Pharma Ecuador S.A., ABL Pharma Colombia S.A., ABL Pharma Panamá S.A., ABL Pharma Colón S.A., ABL Pharma Costa Rica S.A., ABL Pharma El Salvador S.A., ABL Pharma Republica Dominicana S.A., ABL Pharma Guatemala S.A. y ABL Trading Ltd., las cuales por efectos normativos del Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile AG. son controladas en US dólares, dado que corresponde a extensiones de la matriz, pero los registros financieros son realizados en pesos chilenos, dichas inversiones en el extranjero, representan un 4% del total de activos.

c) Reguladores y otros aspectos del negocio

La Sociedad se encuentra regulada en Chile por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), a la cual se le informan los estados financieros y cualquier otra información, en pesos chilenos. Respecto a temas impositivos, la cancelación todos los tributos al Servicios de Impuestos Internos, relacionados a las operaciones de la Sociedad a nivel individual y consolidado, son realizados en pesos chilenos.

En cuanto a temas sanitarios, la Sociedad cuenta con aprobación de registros por parte del Instituto de Salud Pública, dichos registros que se encuentra activados y que corresponde a

flujos relevantes en su operación, dichos registros son tramitados y pagados en pesos chilenos. De igual forma, respecto de las marcas adquiridas por la Sociedad, para su operación en el mercado local y extranjero, su tramitación e inscripción es realizada en pesos chilenos o la moneda del país en el cual se lleva a cabo el trámite respectivo, en relación a las licencias con que cuenta Laboratorios Andrómaco, respecto de la comercialización de medicamentos, estas son pagadas principalmente en US dólares, ya que son adquiridas en el extranjero, pero el control y registro financiero contable de estas se efectúa en pesos chilenos. Al respecto, cabe señalar que el 64% de las marcas corresponden a registros nacionales y el restante 36% a marcas internacionales; en cuanto a los registros sanitarios, estos corresponden en un 100% a registros locales.

d) Financiamiento

En cuanto a las Obligaciones Financieras de la Sociedad, estas se encuentran expresadas en tasa nominal más la variación de la unidad de fomento (UF), el ingreso de los flujos por financiamiento, como asimismo, los pagos de estos se obtienen y cancelan en pesos chilenos.

e) Mercado

Los principales competidores de la compañía corresponden a Laboratorios Chile, Laboratorio Recalcine y Laboratorio Saval, entre otros. Dichos competidores, al igual que Laboratorios Andrómaco, mantienen sus precios de mercado en peso chileno, de igual forma, al observar cierta tendencia de ingreso de nuevos competidores (dado los posibles cambios en la normativa respecto a la venta de medicamentos) como Supermercados y otros, estos efectúan sus principales transacciones en peso chileno.

f) Costos

La totalidad de la producción del Grupo Andrómaco, es realizada en Chile, al respecto, uno de sus principales costos de producción consiste básicamente en materia prima, la cual es adquirida en un 80% (aproximadamente) en el extranjero a los proveedores tales como, Chemo, Syntofarma y Pierre-Fabre, entre otros, dichas transacciones son realizadas en cuanto al pago y precio de compra en US dólares, pero al momento de la adquisición, la valorización de las existencias es realizada en pesos chilenos. Otro ítem relevante en el costo de producción, corresponde al costo de mano de obra, al respecto la totalidad de las remuneraciones y obligaciones previsionales de la sociedad y sus filiales nacionales, son pagados en pesos chilenos.

g) Entorno de operaciones

El Peso Chileno corresponde a la moneda del país en el cual se encuentra la Sociedad matriz y se realizan la mayor parte de las operaciones del grupo, de igual forma el mercado fija sus precios y costos de venta en Pesos Chilenos.

En consecuencia, según el párrafo 9 de la NIC 21, la moneda funcional de Laboratorios Andrómaco y Filiales es el **Peso Chileno**. Por la claridad de esta conclusión, no es necesario considerar los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

Aquí se muestra un resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda Funcional:

Indicador (en orden de prioridad)	Descripción	Moneda Utilizada
Precio de ventas	La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i))	Ch\$
Mercado y regulaciones asociados a las ventas	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii))	Ch\$
Flujo de efectivo/Gastos	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b))	Ch\$/US\$
Flujo de efectivo	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b))	Ch\$
Actividades financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a))	Ch\$
Transacciones entre empresas relacionadas	La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b))	US\$

5 RESUMEN

En continuación se muestran las monedas funcionales determinadas para cada entidad:

Entidad	Moneda funcional
Laboratorios Andrómaco S.A. y Filiales	Peso Chileno